

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE PORRERES

2260
Aprobación definitiva del presupuesto y plantilla municipal para el ejercicio 2022

El Pleno del Ayuntamiento de Porreres, a la sesión extraordinaria de 23 de febrero de 2022, aprobó inicialmente el presupuesto y la plantilla para el ejercicio 2022, el edicto del cual se publicó en el BOIB n.º 30 de 26 de febrero de 2022, sin que se hayan presentado alegaciones. Por este motivo, aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento por el 2022 y comprensivo del Presupuesto General de este Ayuntamiento, la empresa Servicios Municipales de Porreres, la Fundación Auditorio, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, en conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Ayuntamiento de Porreres

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	4.045.461,36 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	1.604.411,44 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	2.023.649,92 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	10.000,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	407.400,00 €
CAPÍTULO 5: Fondo de contingencia	0
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	234.538,64 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	234.538,64 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0
TOTAL:	4.280.000,00 €

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	4.192.650,86 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	1.877.481,60 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	301.021,90 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios públicos y otros ingresos.	243.851,17 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	1.755.296,19 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	15.0000,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	87.349,14 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	87.349,14 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos financieros	0,00 €
TOTAL:	4.280.000,00 €

ANEXO DE PERSONAL AJUNTAMENT DE PORRERES


El anexo de personal soporta documentalmente las consignaciones para gastos de personal presupuestados en el capítulo I del presupuesto y se compone de una relación individualizada de los lugares de trabajo.

PERSONAL FUNCIONARIO		
Denominación	Número	Grupo
1. Habilitación de carácter estatal		
1.1. Secretaria	1	A1-28
1.2 Intervención	1	A1-28 (vacante)
1.3 Tesorería	1	A1-22 (vacante)
2. Escala Administración General		
2.1. Subescala Administrativo	3	C1-19
2.2 Subescala auxiliar administrativo	1	C2-18
2.3 Subescala auxiliar administrativo	1	C2-12
3. Escala Administración Especial. Subescala de Servicios especiales		
3.1 Agentes policía	1	C1-17
3.2 Agentes policía	6	C1-15

PERSONAL LABORAL	
Denominación	Número de plazas
Oficial segunda brigada	3
Trabajadora Social	1
Educadora Social	1
Mediadora	1
Trabajadora Familiar	3
Auxiliar	4
AODL	1
Bibliotecaria/Juzgado de Paz	1

Denominación	Nombre places
PERSONAL DIRECTIU	
Dedicación Exclusiva 100%	1

Servicios Municipales Porreres	
Presupuesto 2022	
Ingresos	204.000 €
Total capítulo 4	204.000 €
Gastos	204.000 €
Total capítulo I	143.000 €
Total capítulo II	61.000 €
Anexo personal laboral	
Vigilancia punto verde (medio ambiente)	1
Personal limpieza (educación)	1
Personal limpieza (mantenimiento general)	1
Oficial segunda brigada (mantenimiento general)	1



Servicios Municipales Porreres	
Peón brigada (mantenimiento general)	1
Auxiliar de sonido (promoción cultural)	1
Recepcionista museo	1
Ordenanza (educación)	1

Presupuesto 2022	Fundación Auditorio Porreres
Ingresos	25.000 €
Total, capítulo 3:	5.000 €
Total, capítulo 4:	20.000 €
Gastos	25.000 €
Total, capítulo II:	25.000 €

Esta aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de esta Jurisdicción.

Porreres, en el día de la firma electrónica (24 de marzo de 2022)

La alcaldesa
Francisca Mora Veny

